

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.

VISTO la Resolución N° 304/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Hugo ALARCON, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Teoría del Control el 29 de octubre de 1990, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 304/99 de la Facultad Regional Córdoba.

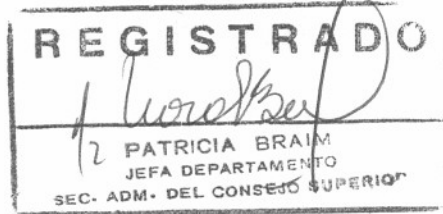
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 304/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la materia Sistemas de Control, eximiéndolo



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de sus correlativas inmediatas Mecánica de los Fluidos y Elementos de Electrónica, al alumno Hugo ALARCON, Legajo N° 4-7494-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 884/99

UTN
mel
UB
GA



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. GÍRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO Y DE PLANEAMIENTO